

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001560650	Fecha de emisión:	05-04-2019	Fecha de aceptación:	09-04-2019	
Estado de la orden:	Revisado					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732857001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico al representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994069451 3814367 3814367 3814360 0994069704 0994069451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210338	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL ORDEN-CHAMBO-RIOBAMBA-MES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307837 032307493	
Persona que autoriza:	M. MANUEL MESA IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuelbarra@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUANO CHITO	Correo electrónico:	jose.guano@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307837 032307493
Detos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	TICA Fanny Barriga				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones e inconformidades por parte del proveedor a la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá resolver la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco.					
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CENTRO GERONTOLOGICO CAJAM GUANO FACTURAS ASI COMO MATERIAL SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, así que a las condiciones modifique procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes a la entrega de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término oportuno y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor a descuento/deducción del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Este orden de compra está sometido a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHITO

Nombre: Sr. MANUEL MESAAS IBARRA REA

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE								
DPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partido Procep.
3890000	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIO MARCA: CASIO - DISEÑO DE LA TAPA: Negro - DIAMETRO DE LA CUBIERTA: 1" mm - MATERIAL: PUNTA: Negro - ENVOLVENTE: Desde 100" en la Esquina Central - UNIDAD: Unidad - MATERIAL: COBRE: Plástico amarillo - PESO: 6.5 gr - LARGO: 4.5 cm - COLOR DEL CUERPO: AMARILLO - MEDIO: Punta media Negro - DIAMETRO DEL CUERPO: Desde 5.8 mm - MEDIO: Tapas amarillentas para la punta - MARCA: PLASTON-VERDE	288	0.0000	0.0000	0.0000	12.0000	18.0300	2016.230.290.56.08.000.00.530014.000.00.0000.0000

Subtotal	18.9920
Impuesto al valor agregado (12%)	2.0390
Total	19.0310

Número de Items	288
Piensa	0.0000
Total de la Orden	19.0310

Fecha de Impresión: martes 3 de abril de 2016, 17:50:02